

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	PLANES DEPARTAMENTALES DE AGUA	VOTO DE COMITÉ DIRECTIVO PDA	 La vivienda y el agua son de todos	 Mivivienda	 10 años 2011 - 2021
--	---------------------------------------	---	--	--	--

Departamento	SUCRE
Comité Directivo No.	57
Tipo de sesión	VIRTUAL

Fecha citación	30/09/2021
Fecha emisión del voto	07/10/2021

Gestor PDA	Agua de Sucre S.A.E.S.P.
------------	--------------------------

PARTICIPACIÓN DELEGADO MVCT								
PUNTO AGENDA	NOMBRE (PROYECTO/INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN/CONSULTORÍA)	COMPONENTE	TIPO	MUNICIPIO(S)	VALOR	FUENTE(S)	¿MVCT APRUEBA?	OBSERVACIONES
2. Modificación del PEI Capítulo 2021.	Asignación de recursos a la reformulación del Proyecto "Ampliación y Optimización del Sistema de Acueducto Regional de Quebrada Seca y Cartagenita y Garceros municipio de Guaranda".	INV. EN INFRAESTRUCTURA	MODIFICACIÓN INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN	Guaranda	\$134,153,044	SGP MUNICIPIO	SI	<p>Se aprueba Modificación del PEI Capítulo 2021 teniendo en cuenta lo siguiente: Se asignan recursos del SGP Municipio por valor de \$134.153.044 a la reformulación del Proyecto "Ampliación y Optimización del Sistema de Acueducto Regional de Quebrada Seca y Cartagenita y Garceros municipio de Guaranda, Departamento de Sucre".</p> <p>Notas: 1. Es pertinente manifestar que previo a la expedición de los respectivos CDR's se hace necesario cumplir con las condiciones establecidas en la normativa vigente; además, los proyectos que requieran asignación de recursos para la posible reformulación deberán estar incluidos en los respectivos planes de acción municipal y estos son susceptibles de financiación, previa viabilización y/o reformulación ante el mecanismo de viabilización que corresponda, el cual será el encargado de analizar, evaluar y avalar la pertinencia y procedencia de las solicitudes para viabilidad de las respectivas reformulaciones propuestas de los proyectos en consideración del presente comité. Así mismo, se aclara que los valores de los proyectos relacionados en los Planes de Acción Municipales y en el componente de infraestructura, metas y proyectos, son estimados. En ese sentido, los valores definitivos para cada proyecto serán los establecidos en los respectivos oficios de viabilización y/o de reformulación. 2. Para la asignación definitiva de los recursos, el gestor según la viabilización y/o la reformulación de proyectos, expedirá una certificación que establecerá que el proyecto está incluido en el PEI y que existen recursos para su financiación, discriminando a su vez el valor por fuente de dichos recursos. 3. Es importante efectuar salvedad que, no es responsabilidad del Comité Directivo del PDA Sucre, ni del MVCT como miembro de dicho comité; efectuar la aprobación de temas de tipo técnico que atañen con la pertinencia de posibles inversiones, adición de recursos, cambios técnicos, aclaraciones, viabilidades y/o reformulaciones de los proyectos. Por lo que, la asignación de recursos financieros se hace en función y en el marco del Decreto 1425 de 2019, para la modificación del instrumento de planeación (Modificación PEI Capítulo 2021, metas y proyectos).</p>
2. Modificación del PEI Capítulo 2021.	Inclusión de Recursos al PEI 2021 - Componente y asignación de recursos al Proyecto "Construcción del Relleno Sanitario San Jorge, Localizado en el Municipio de Caimito, Departamento de Sucre".	INV. EN INFRAESTRUCTURA	MODIFICACIÓN INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN	Caimito	\$7,789,779,967	NACIÓN PGN 2021	SI	<p>Se aprueba Modificación del PEI Capítulo 2021 teniendo en cuenta lo siguiente: - Se aprueba la inclusión de recursos al Plan Estratégico de Inversiones - PEI capítulo 2021 en el componente de Inversión en Infraestructura, por valor de: \$7.789.779.967 fuente Nación PGN 2021. De acuerdo con lo anterior, es importante aclarar que, la inclusión de recursos en comento modificará el valor total del PEI capítulo 2021 por: \$125.324.764.083. - Se asignan recursos al Proyecto denominado: "Construcción del Relleno Sanitario San Jorge, localizado en el Municipio de Caimito, Departamento de Sucre", por valor de: \$8.792.187.843; fuentes de financiación: \$7.789.779.967 (Nación PGN 2021), \$430.758.651 (Regalías Departamento) para la conformación de la vía interna de acceso y \$571.649.225 (SGP Departamento) para el Aseguramiento de la Prestación del Servicio.</p> <p>Notas: 1. Los Proyectos de: Inversión, asignación de recursos adicionales para reformulaciones: Deberán estar incluidos en los respectivos planes de acción municipal y estos son susceptibles de financiación, previa viabilización y/o reformulación ante el mecanismo de viabilización que corresponda, el cual será el encargado de analizar, evaluar y avalar la pertinencia y procedencia de las solicitudes para viabilidad de las respectivas reformulaciones propuestas de los proyectos en consideración del presente comité. Así mismo, se aclara que los valores de los proyectos relacionados en los Planes de Acción Municipales y en el componente de infraestructura, metas y proyectos, son estimados. En ese sentido, los valores definitivos para cada proyecto serán los establecidos en los respectivos oficios de viabilización y/o de reformulación. 2. Para la asignación definitiva de los recursos, el gestor según la viabilización y/o la reformulación de proyectos, expedirá una certificación que establecerá que el proyecto está incluido en el PEI y que existen recursos para su financiación, discriminando a su vez el valor por fuente de dichos recursos. 3. Es importante efectuar salvedad que, no es responsabilidad del Comité Directivo del PDA Sucre, ni del MVCT como miembro de dicho comité; efectuar la aprobación de temas de tipo técnico que atañen con la pertinencia de posibles inversiones, adición de recursos, cambios técnicos, aclaraciones, viabilidades y/o reformulaciones de los proyectos. Por lo que, la asignación de recursos financieros se hace en función y en el marco del Decreto 1425 de 2019, para la modificación del instrumento de planeación (Modificación PEI Capítulo 2021, metas y proyectos). 4. Se deberá garantizar que los proyectos cuenten con las respectivas interventorías integrales en todas las etapas (Planeación, diseño, Construcción y puesta en marcha); la cual efectuará el seguimiento de los aspectos contractuales, técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales de cada proyecto y cuya selección deberá estar acorde con la normativa vigente para tal fin. Lo anterior, se encuentra fundamentado en el Artículo 34 del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento y la normativa vigente.</p>
2. Modificación del PEI Capítulo 2021.	Traslado de Recursos.	AMBIENTAL	MODIFICACIÓN INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN	Vinculados al PDA	\$350,000,000	SGP DEPARTAMENTO SGP MUNICIPIO	SI	<p>Se aprueba Modificación del PEI Capítulo 2021 teniendo en cuenta lo siguiente: Se aprueba el traslado de recursos correspondientes a la fuente de SGP Municipio, valor: \$200.000.000 y SGP Departamento, valor: \$150.000.000 del Componente de Inversión en Infraestructura de AAA al Componente Ambiental - Plan Ambiental.</p> <p>Nota: 1. Los traslados de recursos se hacen teniendo en cuenta la solicitud emitida por parte del Gestor del PDA Sucre.</p>

Departamento	SUCRE
Comité Directivo No.	57
Tipo de sesión	VIRTUAL

Fecha citación	30/09/2021
Fecha emisión del voto	07/10/2021

Gestor PDA	Aguas de Sucre S.A.E.S.P.
------------	---------------------------

PARTICIPACIÓN DELEGADO MVCT								
PUNTO AGENDA	NOMBRE (PROYECTO/INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN/CONSULTORÍA)	COMPONENTE	TIPO	MUNICIPIO(S)	VALOR	FUENTE(S)	¿MVCT APRUEBA?	OBSERVACIONES
2. Modificación del PEI Capítulo 2021.	Asignación de Recursos - Proyectos en el marco del componente y Plan Ambiental.	AMBIENTAL	MODIFICACIÓN INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN	Vinculados al PDA	\$350,000,000	SGP DEPARTAMENTO SGP MUNICIPIO	SI	<p>Se aprueba Modificación del PEI Capítulo 2021 teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <p>Se asignan recursos a tres (3) proyectos en el marco del Componente y Plan Ambiental (2021) Departamento de Sucre, en el siguiente sentido:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyecto: "Actualización del estudio de Impacto Ambiental del Relleno Sanitario Mojana", valor: \$150.000.000; fuente: SGP Departamento. - Proyecto: "Actualización y/o ajuste del plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) del Municipio de Majagual, Departamento de Sucre", valor: \$100.000.000 (SGP Municipio de Majagual). - Proyecto: "Actualización y/o ajuste del plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) del Municipio de Sucre, Departamento de Sucre", valor: \$100.000.000 (SGP Municipio de Sucre). <p>Nota:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La asignación de recursos de los proyectos relacionados anteriormente, se encuentra soportada en el concepto de viabilidad emitido por parte de la Doctora Zayda Sandoval Núñez - Coordinadora del Grupo de Desarrollo Sostenible del MVCT, emitido mediante correo electrónico de fecha: 3 de octubre del 2021 - Asunto: "Concepto de viabilidad de Tres (3) Proyectos para la Región de la Mojana", en el marco del componente y Plan Ambiental del PDA Sucre. Es pertinente indicar que, se hace necesario cumplir con las condiciones particulares establecidas en el respectivo concepto. 2. Se hace necesario indicar que, previo a la expedición de los respectivos CDR's se requiere cumplir con las condiciones establecidas en la normativa vigente; además, se deberá surtir el respectivo proceso de viabilización y/o reformulación de cada proyecto ante el mecanismo de viabilización que corresponda, el cual será el encargado de analizar, evaluar y avalar la pertinencia y procedencia de las solicitudes para viabilidad de las respectivas reformulaciones propuestas de los proyectos en consideración del presente comité. 3. El gestor del PDA como ejecutor de la política pública del departamento, deberá garantizar que los proyectos de preinversión surtan el respectivo proceso del mecanismo de evaluación y viabilización de acuerdo con la normatividad vigente. 4. Es importante efectuar salvedad que, no es responsabilidad del Comité Directivo del PDA Sucre, ni del MVCT como miembro de dicho comité; efectuar la aprobación de temas de tipo técnico que atañen con la pertinencia de posibles preinversiones, adición de recursos, cambios técnicos, aclaraciones, viabilidades y/o reformulaciones de los proyectos. Por lo que, la asignación de recursos financieros se hace en función y en el marco del Decreto 1425 de 2019, para la modificación del instrumento de planeación (Modificación PEI Capítulo 2021, metas y proyectos).

Es importante señalar que todos los documentos soportes deberán anexarse al Acta y ser parte integral de la misma.

ELABORÓ	JULIO CESAR GUÍO
CARGO	FUNCIONARIO
FECHA	07/10/2021

REVISÓ	LUIS ERNESTO GARCÍA B.
CARGO	CONTRATISTA
FECHA	07/10/2021

DELEGADO MVCT	JUAN PABLO SERRANO CASTILLA
CARGO	SUBDIRECTOR DE PROGRAMAS
FECHA	07/10/2021